



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado utilice todos los medios a su alcance en la consecución de financiamiento para un programa de promoción y desarrollo del turismo sustentable.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 219/2000